

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 19 de Junio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de junio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 566-2013-R.- CALLAO, 19 DE JUNIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio Nº 268-2013-D-FIME (Expediente Nº 01002155) recibido el 25 de abril del 2013, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución Nº 045-2013-CF-FIME sobre la designación del profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. VICTORIANO SÁNCHEZ VALVERDE como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de dicha unidad académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo que estipula el Art. 147º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución Nº 108-93-CU de fecha 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional cumple sus funciones de conformidad con el Art. 150º del citado Reglamento, concordante con el Art. 29º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios y es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos años;

Que, por Resolución Nº 681-2011-R del 30 de junio del 2011, se designó como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, al profesor Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY, a partir del 08 de abril del 2011 al 07 de abril del 2013;

Que, mediante Oficio Nº 209-2013-D-FIME (Expediente Nº 01001488) recibido el 05 de abril del 2013, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía remite la Resolución Nº 034-2013-CF-FIME del 03 de abril del 2013, por la que se designa al profesor Ing. HÉCTOR ALBERTO PAZ LÓPEZ como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de dicha Facultad a partir del 08 de abril del 2013 y por el periodo de ley;

Que, con escrito de fecha 08 de abril del 2013 el Ing. HÉCTOR ALBERTO PAZ LÓPEZ presenta su renuncia al cargo de Director de de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica por motivos estrictamente personales, por lo que el Decano de dicha unidad académica mediante Oficio Nº 248-2013-D-FIME (Expediente Nº 01001986) recibido el 22 de abril del 2013, remite la Resolución Nº 118-2013-D-FIME de fecha 11 de abril del 2013, encargando al profesor Mg. ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica por el periodo comprendido del 08 de abril del 2013 hasta la elección del titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2013;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía mediante Oficio Nº 268-2013-D-FIME (Expediente Nº 01002155) recibido el 25 de abril del 2013, remite la Resolución Nº 045-2103-CF-FIME de fecha 23 de abril del 2013, por la cual se designa como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica al profesor Asociado a dedicación exclusiva Ing. VICTORIANO SANCHEZ VALVERDE, a partir del 24 de abril del 2013 y por el periodo de Ley;

Que, el Art. 442º de la norma Estatutaria establece que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director de Instituto y Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; a los Informes N°s 245, 310 y 311-2013-OPER de la Oficina de Personal de fechas 18 de abril, 07 de mayo del 2013; a los Informes N°s 039 y 043-2013-UR-OPLA, 420, 571 y 572-2013-UPEP/OPLA y Proveídos N°s 292, 377 y 378-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 08 y 23 de mayo del 2013; a los Informes N°s 406, 453 y 454-2013-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 14 y 28 de mayo del 2013, respectivamente; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

#### **RESUELVE:**

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. **ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía**, a partir del 08 al 23 de abril del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º **AGRADECER**, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. **ARTURO PERCEY GAMARRA CHINCHAY**, por los valiosos servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones, en su calidad de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, cargo desempeñado por el período total comprendido desde el 08 de abril del 2011 al 23 de abril del 2013.
- 3º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor asociado a dedicación exclusiva Mg. **VICTORIANO SÁNCHEZ VALVERDE**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía**, a partir del 24 de abril del 2013 al 23 de abril del 2015.
- 4º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

#### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

CC. RECTOR, VICERRECTORES, FACULTADES, EPG, EP, DA, OPLA, OCI, OAL, OAGRA, OGA, CC. OPER, UE, UR, ADUNAC e interesados.